



ROSARIO, **22 FEB 2023**

VISTO el CUDI: EXP – UNR: 52518/2022, mediante el cual el Área de Coordinación de Gabinete, eleva la propuesta para atender las necesidades educativas urgentes de la localidad de Rosario y zonas aledañas a las demandas de educación obligatoria, especialmente de jóvenes y adultos en entornos virtuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Rosario asume nuevamente el compromiso con la sociedad para ofrecer una propuesta de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos en entornos virtuales, con un modelo híbrido o mixto, innovador que articula instancias presenciales y virtuales en el Campus Virtual para promover aprendizajes y continuar garantizando el derecho a la educación con la calidad que el conjunto de la ciudadanía merece.

Que las y los estudiantes que se vincularán con esta propuesta presentan características sociales heterogéneas pero que comparten trayectos formativos formales anteriores interrumpidos, insuficientes y/o intermitentes además de algún eventual o continuo atravesamiento de otras situaciones de vulneración de derechos, entre otros.

Que el programa dispone de un abordaje estratégico, innovador y socio inclusivo desde una formación integral e interdisciplinaria que consolide las posibilidades de participación y su compromiso para transformar la realidad social, política e institucional en los contextos con los cuales interactúan.

Que esta propuesta tiene la finalidad de construir nuevos aprendizajes y obtener un título que les permita continuar cursando estudios superiores y acceder a nuevas opciones de inclusión social, de acceso al trabajo y de proyectos de vida

Atento la intervención de Secretaría Privada.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar el Programa “Otra Vuelta UNR. Nuevas Trayectorias Educativas

///

371 / 2023



///2


para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos en entornos Virtuales” dependientes del Área de Coordinación Gabinete del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 2°.- A los fines establecidos se detallan objetivos, organización institucional y lo relativo al funcionamiento del referido programa que en ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

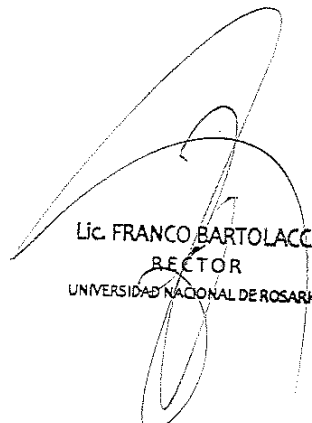
ARTICULO 3°.- Disponer las /os integrantes que cumplen funciones en la organización institucional del Programa Otra Vuelta – UNR se detallan en ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **371 / 2023**



Ing. Agr. Msc. Guillermo MONTERO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



ANEXO I

"PROGRAMA OTRA VUELTA UNR NUEVAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS EN ENTORNOS VIRTUALES"

1. Introducción y fundamentación

El derecho a la educación en la Argentina, definido como una construcción social, política e histórica instituida por ley y consagrada constitucionalmente, se representa en una dimensión sustantiva como práctica efectiva de este derecho en condiciones de igualdad y justicia social. El cumplimiento del derecho a la educación en nuestro país se ve obstaculizado no solo por estructuras propias del contexto socioeconómico en cual se inscribe el accionar del sistema educativo, sino también por aquellas dinámicas propias del sistema que tienden a dificultar la plena realización de este derecho en condiciones de igualdad para el conjunto de la población. Tal es así que según datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Argentina (Tercer trimestre 2020), en el aglomerado del Gran Rosario hay más de trescientos cincuenta mil ciudadanas/os mayores de 20 años que no completaron la educación obligatoria. Es decir que alrededor de una de cada tres personas no pudo acceder a su derecho a la educación.

La educación secundaria es esencial tanto para la inclusión de jóvenes y adultos a los distintos procesos sociales, culturales, productivos y laborales, como para el acceso a instancias de educación superior. Si bien en Argentina este nivel educativo es obligatorio desde 2006, aún es importante la cantidad de ciudadanas y ciudadanos que no lograron completarlo y desean hacerlo.

En este sentido, la UNR como institución que asume su rol de garante de derechos, no debe desconocer esta multiplicidad de situaciones desiguales que afrontan los/las jóvenes y adultos en nuestro país. Por el contrario, debe suponer que las y los estudiantes que se vincularán con esta propuesta presentan características sociales heterogéneas pero que comparten algunos de los siguientes aspectos: a) trayectos formativos formales anteriores interrumpidos, insuficientes y/o intermitentes; b) experiencias de vida socioafectivas, educativas, culturales y productivas/laborales,



relativamente complejas y variadas; c) conocimientos prácticos diversos y concretos, no necesariamente en vínculo con los conocimientos académicos aportados por los currículos escolares; d) múltiples obligaciones y necesidades familiares, productivas y sociales que traccionan la atención y la definición de prioridades de los estudiantes en forma simultánea a su trayectoria estudiantil; e) el eventual o continuo atravesamiento de otras situaciones de vulneración de derechos.

Atentos a estas particularidades, el Programa Otra Vuelta UNR se propone extremar los esfuerzos para construir una efectiva oportunidad de acceso y ampliación del derecho a la educación de las y los estudiantes participantes. Específicamente, esta propuesta tiene la finalidad de ofrecer a jóvenes y adultos la posibilidad de acceder a la educación secundaria en entornos virtuales, construir nuevos aprendizajes y obtener un título que les permita continuar cursando estudios superiores y acceder a nuevas opciones de inclusión social, de acceso al trabajo y de proyectos de vida.

Esta propuesta significa para la Universidad Nacional de Rosario asumir el compromiso de ofrecer nuevas alternativas de educación allí donde las condiciones de desigualdad social implican y/o implicaron dificultades para garantizar el derecho a la educación para muchas familias, para las instituciones y para la sociedad en general. La implementación del Programa Otra Vuelta UNR significa un nuevo desafío para la universidad pública; un desafío que sólo es posible entender desde la universidad reformista, una universidad que no es indiferente y está comprometida con la sociedad de la que forma parte, desde el convencimiento que no hay posibilidad de construir una sociedad más justa y solidaria si la educación se vuelve un privilegio, si la educación no llega a todas y todos.

En el marco del ejercicio de la autonomía universitaria, el Programa Otra Vuelta UNR, implica no sólo el despliegue de una oferta educativa en entornos virtuales - específica en el marco de la modalidad de educación permanente de jóvenes y adultos - en un formato mixto, presencial y virtual, sincrónico y asincrónico, sino que se compromete a la revisión permanente de las condiciones que permitan el acceso de la ciudadanía a su derecho a la educación secundaria, promoviendo nuevos enfoques pedagógicos y didácticos, facilitando todo cuanto sea posible el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de los estudiantes como prioridad en virtud de la cual se ordenan las acciones



pedagógicas y administrativas pertinentes.

2. Objetivos

Objetivo general:

Ampliar y restituir el derecho a la educación para jóvenes y adultos que por situaciones de vulnerabilidad no han podido concretar previamente el cursado de la educación secundaria y profundizar, a través del aprendizaje y la práctica, el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los mismos.

Objetivos específicos:

- Garantizar el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de la educación secundaria a través de una propuesta educativa en modalidad virtual destinada a jóvenes y adultos de Rosario y la región.
- Implementar un proyecto curricular integral y flexible para el cursado de la educación secundaria de jóvenes y adultos en entornos virtuales.
- Acompañar el proceso de inclusión socioeducativa y las trayectorias educativas de las y los estudiantes.
- Implementar instancias de articulación intra e interinstitucional que faciliten el abordaje de situaciones particulares de vulneración de derechos que dificultan la inclusión y continuidad educativa.

3. Organización institucional del Programa Otra Vuelta UNR

El Programa Otra Vuelta UNR depende de la Coordinación de Gabinete del Rectorado de la UNR, con la siguiente organización institucional:

- a) Coordinación General
 - b) Subcoordinación Académica y Estudiantil
 - c) Subcoordinación Territorial
 - d) Subcoordinación Legal y Técnica
- a) La **Coordinación General** tiene la función de construir una perspectiva integral de la propuesta fortaleciendo las articulaciones entre las áreas de trabajo del



programa y entre éste y el conjunto de actores institucionales de la Universidad Nacional de Rosario, instituciones y organismos locales, provinciales y nacionales, con cuya articulación se alcancen los objetivos del Programa Otra Vuelta UNR.

b) La **Subcoordinación Académica y Estudiantil** tiene por funciones:

- la confección del Plan de Estudios y de los programas y contenidos de cada espacio curricular,
- el diseño de las aulas virtuales de cada espacio curricular,
- la convocatoria, proceso de selección, formación y acompañamiento de los docentes-tutores,
- la implementación de instancias especiales de evaluación y otorgamiento de equivalencias, y.
- el acompañamiento integral de las trayectorias educativas.

c) La **Subcoordinación Territorial** tiene por funciones:

- el diálogo y articulación con actores e instituciones del territorio para la selección, coordinación y monitoreo de los anclajes territoriales necesarios para la implementación de encuentros presenciales,
- la organización de las y los estudiantes en las aulas,
- la convocatoria, proceso de selección, formación y acompañamiento de los acompañantes territoriales, y
- La identificación de situaciones que inciden en las trayectorias de los estudiantes y la coordinación de estrategias de acompañamiento socioeducativo,

d) La **Subcoordinación Legal y Técnica** tiene por funciones:

- el asesoramiento, implementación, registro y control de las actuaciones administrativas del Programa,
- gestionar y elaborar los convenios con instituciones que se vinculen con éste,
- la convocatoria, selección, formación y acompañamiento de los tutores técnicos,
y



- el monitoreo y seguimiento administrativo de las trayectorias estudiantiles en el sistema SIU-Guaraní.

Con el objeto de facilitar y favorecer la implementación del Programa Otra Vuelta UNR, así como su integración con el conjunto de acciones que en sentido similar despliega la Universidad Nacional de Rosario, se plantea el sostenimiento periódico de reuniones en torno a tres comisiones de trabajo integradas por representantes de las áreas Académica y de Aprendizajes, SIED-UNR, Extensión y Territorio, entre otras y por actores de otras instituciones que se vinculan al desarrollo del Programa de acuerdo a la siguiente descripción:

- a) Comisión de Asuntos Legales.
- b) Comisión Académica Curricular.
- c) Comisión Territorial y de Acompañamiento Estudiantil.

a) La **Comisión de Asuntos Legales** aborda y asesora en aquellos asuntos del orden jurídico, legal y administrativo que permiten el desarrollo de la propuesta en concordancia con el Estatuto, las normas y procedimientos de la UNR así como en su articulación con legislaciones nacionales vigentes.

b) La **Comisión Académica Curricular** se propone el abordaje y seguimiento de la propuesta curricular tanto en lo relativo a su diseño como implementación y evaluación.

c) La **Comisión Territorial y de Acompañamiento Estudiantil** desarrolla procesos de diagnóstico y seguimiento de los territorios y las poblaciones vulnerables que necesitan su inclusión en el Programa Otra Vuelta UNR, propone alternativas integrales para el acompañamiento socioeducativo de las trayectorias estudiantiles y promueve el acceso de las y los estudiantes a otros derechos vulnerados a través de programas de salud, extensión universitaria, formación laboral, bienestar estudiantil, entre otros.

4. PROPUESTA CURRICULAR DEL PROGRAMA OTRA VUELTA UNR



4.1. Vínculo institucional del Programa Otra Vuelta UNR y el Plan de Estudios del Bachiller en Ciencias Sociales en entornos virtuales

El Programa Otra Vuelta UNR depende de la Coordinación de Gabinete del Rectorado de la UNR. Desde esta dependencia y con la organización institucional planteada en el punto anterior se desarrolla el Plan de Estudios aprobado por SIED en Acta N° 35 del 11/11/2022 y por el Consejo Superior de la UNR en fecha 24/11/2022 con Resolución N° 896/2022, cuya implementación será flexible y situada, teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad que puedan atravesar las y los estudiantes y sus historias de vida en los territorios, conforme los fines y objetivos enunciados en el programa.

Administrativamente, los estudiantes se inscribirán en el sistema SIU-Guaraní. La Escuela Preuniversitaria de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional de Rosario será la encargada de la emisión de los títulos correspondientes.

4.2. Las y los estudiantes

Atentos a las particularidades de la población que se vincula en el Programa Otra Vuelta UNR, el mismo se propone extremar los esfuerzos para construir una efectiva oportunidad de acceso y ampliación del derecho a la educación de las y los estudiantes participantes, adecuando a tal fin las estrategias pedagógico-didácticas a las posibilidades de las personas, facilitando trayectorias estudiantiles flexibles y de calidad, incluyendo un régimen de equivalencias ágil, ofreciendo acompañamiento y tutorías socioeducativas, trámites administrativos simplificados y acceso a las políticas de bienestar estudiantil.

4.3 Acompañamiento a las trayectorias estudiantiles

El Programa Otra Vuelta UNR se propone el desarrollo de trayectorias educativas inclusivas, completas y de calidad para cada una y cada uno de las y los estudiantes que transitan la propuesta educativa; en este sentido el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles se comprende como la construcción de condiciones para el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de las y los estudiantes y constituye el fin prioritario al que tienden los esfuerzos institucionales.



En este sentido, resulta indispensable la construcción de condiciones institucionales, administrativas y pedagógicas que permitan la emergencia y el sostenimiento de múltiples cronologías de aprendizaje. Como señala Flavia Terigi (2010) "... la monocronía del aprendizaje escolar se encuentra en la base del saber pedagógico y didáctico <<por defecto>> lo que significa que tomar opciones que reconozcan posibles cronologías individuales de aprendizaje y las promuevan (una clave del *trabajo con la heterogeneidad en el aula*) requiere esfuerzos específicos".

Atento estas consideraciones el perfil y la formación de las y los docentes-tutores, su relación con las y los acompañantes territoriales, el entorno de aprendizaje de la plataforma educativa, la perspectiva pedagógica, las estrategias didácticas, en suma todos los aspectos que conforman la propuesta adquieren sentido en la medida en que aportan a procesos de inclusión genuina y avances en las trayectorias educativas de las y los estudiantes.

4.4. Bienestar Estudiantil

Desde el Programa Otra Vuelta UNR se busca promover el reconocimiento de los derechos y obligaciones de ciudadanía asumidos como un proceso de construcción social, cultural, histórico y político que promueve la representación, participación, discusión y organización de los estudiantes para la defensa y protección de sus derechos. Se reconoce a los estudiantes como sujetos de derecho para la participación democrática y representativa en las instituciones de la UNR, y a sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad.

En el mismo sentido, las y los estudiantes tendrán acceso a los diferentes programas de bienestar estudiantil de la UNR, tales como programas de salud, de becas, de movilidad, de formación laboral, de extensión, entre otros como acciones propias del abordaje estratégico de las trayectorias estudiantiles.

Por otra parte, desde el Programa Otra Vuelta UNR se desarrollarán acciones tendientes a facilitar el acceso de las y los estudiantes a los diferentes programas de bienestar estudiantil o similares que lleven adelante la propia Universidad así como los estados local, provincial y nacional.



4.5 Implementación y desarrollo curricular

En virtud de la población que participa en este Programa y de las consideraciones de vulneración de derechos referidas, se propone el desarrollo de una propuesta situada y flexible, articulada en módulos educativos multi e interdisciplinarios, los cuales abordarán a través de diferentes situaciones problemáticas en vínculo con las experiencias de vida de los/las estudiantes. Esto implica el desarrollo de una propuesta innovadora que pueda partir de los saberes previos de las y los estudiantes para articularlos con los saberes culturales y científicos que le aportan profundidad y significatividad en niveles crecientes de complejidad. A su vez, habilitan nuevos puntos de vista, nuevas formas de leer y comprender las situaciones con las cuales se vinculan cotidianamente en sus ámbitos laborales y sociales.

Esto permite el reconocimiento de las diferentes estrategias de aprendizaje desplegadas por las y los estudiantes, así como sus experiencias y saberes construidos fuera de los ámbitos educativos formales. En este mismo sentido, la estructura modular que presenta el plan de estudios posibilita el abordaje articulado de saberes, experiencias y estrategias metodológicas hilvanados en torno a una problemática englobadora que le da sentido.

Así mismo, se tenderá al empleo de múltiples y diversos recursos educativos, la disposición de materiales textuales, audiovisuales y multimediales y el desarrollo de actividades formativas dentro y fuera de los anclajes territoriales que favorezcan la participación y la interacción e involucren a las y los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

En el mismo sentido se sostiene una concepción de la evaluación formativa, al servicio del proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. Así mismo, toda actividad evaluativa buscará brindar a las y los estudiantes la oportunidad de realizar un nuevo aprendizaje y/o resignificar uno ya realizado.

4.6 Docentes - Tutores, Acompañantes territoriales. Funciones y roles

4.6.1 De las y los docentes-tutores

La/el docente-tutor es la figura académica y pedagógica. Su accionar supone un rol dialógico, reconociendo en la praxis educativa el potencial de cada estudiante para



transformarse y transformar sus relaciones sociales. Sostiene el vínculo pedagógico a partir de un modo específico de comprender cómo la praxis educativa influye y es influida por la praxis social, reconociendo que la educación es una práctica revolucionaria, política y emancipadora.

La/el docente-tutor desarrolla sus funciones tanto en el aula virtual como los anclajes territoriales, desplegando y sosteniendo propuestas pedagógicas integrales para el abordaje de los ejes temáticos. Cumple un papel fundamental en el abordaje de los contenidos del curso desde diversas estrategias metodológicas, facilita y acompaña a las y los estudiantes en las tareas propuestas en cada instancia de aprendizaje y realiza el seguimiento y evaluación de los trabajos entregados. Es el encargado de acreditar los conocimientos construidos en este curso.

Tanto en los encuentros virtuales sincrónicos como en los encuentros presenciales en los anclajes territoriales, el/la docente tendrá una presencia activa semanal de al menos 8 (ocho) horas distribuidas equitativamente en 2 (dos) días de la semana.

El/la docente-tutor será el encargado de acreditar conocimiento a partir de la evaluación de las entregas que hagan las y los estudiantes en las aulas virtuales de manera individual, ponderando siempre el compromiso, la responsabilidad y los esfuerzos pedagógicos realizados por las y los estudiantes en las instancias de trabajo presencial.

Las y los docentes-tutores deberán participar y acreditar como parte del cumplimiento de las horas de trabajo de las instancias de formación docente permanente que el Programa Otra Vuelta UNR proponga en cada período de implementación del mismo.

En virtud del carácter multi e interdisciplinario del Plan de Estudios, las y los docentes podrán tener a su cargo cualquiera de los diferentes módulos específicos que componen dicho Plan en base a la planificación semestral que realice la Subcoordinación Académica y Estudiantil.

Serán funciones específicas del rol docente-tutor:

- Sostener el espacio pedagógico presencial territorial o virtual sincrónico de dos encuentros semanales de 4 horas cada uno.
- Conocer el recorrido académico de cada uno de los/las estudiantes, así como sus intereses y saberes previos y/o construidos en espacios formales e informales.



- Conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto en las instancias individuales como en las grupales.
- Desarrollar estrategias pedagógicas grupales así como estrategias específicas para atender las necesidades singulares de cada estudiante.
- Moderar las Tertulias Dialógicas Literarias.
- Promover la integración de las y los estudiantes en un clima adecuado de trabajo y de convivencia en el espacio educativo.
- Evaluar las trayectorias de cada estudiante a través de la entrega de trabajos y la participación en clase y en los foros.
- Realizar devoluciones de cada producción realizada por las y los estudiantes.
- Acreditar los aprendizajes realizados por las y los estudiantes y cargar las notas correspondientes en el sistema SIU-Guaraní
- Mantener un diálogo constante con las diferentes secretarías y áreas de la UNR con pertinencia en el programa.
- Elaborar informes periódicos a pedido de la Subcoordinación Académica y Estudiantil

Las y los docentes-tutores serán designados a partir de un proceso de evaluación de antecedentes organizado a los efectos por la Coordinación de Gabinete de la UNR para la cobertura de las vacantes correspondientes y tendrán una designación temporaria.

4.6.2 De las y los Acompañantes territoriales

La inclusión de la figura de “acompañante territorial” da cuenta de la complejidad de las distintas realidades con las cuales las y los docentes se encontrarán en el aula, así como las eventuales situaciones de vulneración de derechos que pudieran atravesar a las y los estudiantes en la actualidad y/o como parte de su historia de vida.

En este sentido, el/la acompañante territorial desarrolla prácticas institucionales de cuidado y promoción de las trayectorias estudiantiles, lo que implica el despliegue de una mirada y un abordaje integral e intersectorial, estableciendo vínculo con las instituciones y organizaciones del territorio para orientar la participación juvenil y adulta en los diferentes ámbitos sociales. Este abordaje será realizado desde un marco



de convivencia, solidaridad y con perspectiva de mejorar las condiciones y calidad de vida de las y los estudiantes promoviendo su autonomía.

El/la acompañante territorial tiene como objetivo acompañar las trayectorias estudiantiles contextualizadas en los diferentes los territorios, promoviendo y fortaleciendo el acceso a los saberes desde diferentes formas de aprendizaje.

Desde el ejercicio de “los oficios del lazo” (Frigerio: 2017) el/la acompañante territorial deberá alojar, acompañar, fortalecer, generar vínculos de confianza, restituir, promover la participación de las y los estudiantes. Trabajar en procesos inclusivos en relación al ejercicio efectivo de derechos: identidad, educación, salud, seguridad.

En todos los casos y situaciones abordadas se resguardará la privacidad de las y los estudiantes, evitando su exposición innecesaria y/o el refuerzo de estereotipos, prejuicios o revictimización.

Serán funciones específicas del rol de acompañante territorial:

- Asistir y participar de los encuentros presenciales y virtuales
- Acompañar y promover el sostenimiento de las trayectorias educativas.
- Abordar las situaciones individuales de las y los estudiantes, fortaleciendo sus posibilidades de participación, sostenimiento y aprendizaje.
- Realizar visitas domiciliarias y/o de acompañamiento a las y los estudiantes en las situaciones que así lo ameriten.
- Desarrollar acciones de articulación interinstitucional en territorio para el abordaje de situaciones complejas.
- Elaborar informes periódicos a requerimiento de la Subcoordinación Académica y Estudiantil.

Los acompañantes territoriales que formen parte del Programa Otra Vuelta UNR participarán, como parte del cumplimiento de las horas de trabajo, de las instancias de formación continua que a los efectos proponga la Coordinación de Gabinete de la UNR.

4.6.3 Vinculación entre docentes-tutores y acompañantes territoriales

Ambas figuras llevarán un trabajo mancomunado que requerirá una cotidiana y fluida comunicación en pos de mejorar las trayectorias educativas de las y los estudiantes.



La/el docente-tutor y la/el acompañante territorial dispondrán, como parte del cumplimiento de las horas de trabajo, de un encuentro semanal de al menos dos (2) horas para el abordaje y retrabajo de las situaciones individuales y grupales.

4.6.4 Formación Continua

El Programa Otra Vuelta UNR desplegará instancias de Formación Continua situada acompañando los diferentes momentos de implementación del plan y estableciendo instancias periódicas e indispensables para desarrollar las tareas de las y los docentes-tutores y las y los acompañantes territoriales.

En particular se desarrollarán instancias que aborden los siguientes ejes temáticos u otros que puedan surgir durante la implementación del programa:

- Sobre el enfoque de derechos en las políticas sociales y en la educación.
- Sobre el rol de las/os educadoras democráticas/os.
- Sobre el Plan de Estudios que se implementa en el Programa Otra Vuelta.
- Sobre lo inherente a los roles de docentes-tutores y acompañantes territoriales del Programa Otra Vuelta.
- Sobre la enseñanza y el aprendizaje virtual.
- Sobre la enseñanza en clave multi e interdisciplinaria.
- Sobre el aprendizaje basado en proyectos y situaciones problemáticas.
- Sobre la evaluación formativa.
- Sobre las Tertulias Dialógicas Literarias.
- Sobre enfoques innovadores para el abordaje de situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Sobre el abordaje de situaciones de vulneración de derechos en articulación con los contextos territoriales.

5. Presupuesto

El Programa Otra Vuelta UNR se implementa a partir de la ejecución del presupuesto de la Universidad Nacional de Rosario en aquellos ítems identificados al efecto, así como también a partir de las transferencias específicas que pudiera realizar para este fin el Ministerio de Educación de la Nación.



6. Articulación interinstitucional

Atentos al particular carácter de la propuesta educativa, el Programa Otra Vuelta UNR desarrollará una estrategia de articulación con instituciones estatales y/o de la sociedad civil para constituir sedes territoriales del Programa. Estas articulaciones quedarán plasmadas en convenios o actas acuerdos interinstitucionales que la UNR firmará a los efectos.

7. Finalización de estudios y emisión de Títulos

La Escuela Preuniversitaria de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional de Rosario es la institución educativa que emitirá los títulos correspondientes a egresadas y egresados de la carrera. A tal efecto, se encomendará al Director/a de dicha escuela a llevar adelante las acciones pertinentes para otorgar la acreditación y finalización de estudios y emisión del título respectivo. Entendiendo que la finalización de los estudios se acredita con la aprobación de la totalidad de los módulos previstos en el Plan de Estudios.



ANEXO II

Organización institucional del Programa Otra Vuelta UNR - Integrantes:

Coordinación General:

Gerlero, Carina - DNI: 20148828

Subcoordinación Académica y Estudiantil:

Gurvich, Diego - DNI: 27330027

Cicchirillo, Franco - DNI: 38903227

Subcoordinación Territorial:

Guala, Paula - DNI: 34045586

Zeballos, Karina - DNI: 33213134

Subcoordinación Legal y Técnica

Dócola, Javier - DNI: 29725695

Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Asuntos Legales:

Perez, Romina - Área Académica y de Aprendizajes. UNR

Gerlero, Carina - Coord. de Gabinete del Rectorado. UNR

Dócola, Javier - Coord. de Gabinete de Rectorado. UNR

- Comisión Académica Curricular:

Voras, Claudia - Coord. de Gabinete del Rectorado. UNR

Gurvich, Diego - Coord. de Gabinete del Rectorado. UNR

Guarnieri, Griselda - SIED. UNR

Érica Beckman - Nueva Oportunidad. Municipalidad de Rosario

Winderbaum, Cecilia - Coord. de Gabinete del Rectorado. UNR

Ayelén Treglia - Nueva Oportunidad. Municipalidad de Rosario

- Comisión Territorial y de Acompañamiento Estudiantil.



Universidad
Nacional
de Rosario

Guala, Paula - Coord. de Gabinete del Rectorado

Zeballos, Karina - Coord. de Gabinete del Rectorado

Toni, Maximiliano - Área Extensión y Territorio

Deux, Agustina - Área Extensión y Territorio

Luciano Vigoni - Nueva Oportunidad. Municipalidad de Rosario

Zapata, Victor - Nueva Oportunidad. Municipalidad de Rosario

371 / 2023